

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º N°

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2º N°

LAS CONDES,

7233

11 OCT 2017

12 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Subsidios Municipales 2017. Secc. 1ª. N° 5908 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa
- El Decreto Secc. 1ª. N° 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 7661 de fecha 13 de Septiembre de 2017.
- Informe Social de fecha Septiembre de 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arriendo de fecha 13 de Marzo de 2017, suscrito entre la Sra. Rosa Villalobos Gómez, Cedula de Identidad N° [REDACTED], como arrendadora y la Sra. Modesta Apaza Vilca, Cedula de Identidad N° [REDACTED], como arrendataria, firmado en la Notaria del Sr. Gonzalo Hurtado Morales, de la comuna de Las Condes.
- Mandato de fecha Septiembre de 2017, mediante cual la Sra. Modesta Apaza Vilca, Cedula de Identidad N° [REDACTED] autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del corredor de propiedades el Sr. Jaime Ibarra Sandoval, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la **Sra. Modesta Apaza Vilca**, RUT. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], por un monto de **\$600.000.-** para financiar el pago de arriendo por cuatro meses de la propiedad ubicada en Av. Alejandro Fleming N°9330, Block/11-A, Depto. 23, comuna de Las Condes, por los meses de Septiembre a Diciembre de 2017, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2017.

2.-AUTORIZASE el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) Al Sr. Jaime Ibarra Sandoval, RUT. N° [REDACTED], la suma de **\$150.000** por cada mes de arriendo de Septiembre a Diciembre de 2017.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) Al Sr. Jaime Ibarra Sandoval, RUT. N° [REDACTED], la suma de \$300.000, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Septiembre y Octubre de 2017.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2017, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre del Sr. Jaime Ibarra Sandoval, RUT. N° [REDACTED], en la Cuenta Corriente N° [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes